

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Julio 6 de 2020

006-2018-568

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, teniendo en cuenta que la agenda del juzgado se ha reorganizado, se REPROGRAMA diligencia para el día **Catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020) a las once de la mañana (11:00 am).**

Notifíquese.

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

HAGO CONSTAR			
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.			
008	CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO		
PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA	7 DE JULIO DE 2020	A LAS 8:00 A.M.	
PUBLICADOS	EN	EL	SITIO
		WEB:	
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1			
ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ			
Secretaria			